

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3  
4 Acta de Sesión Ordinaria # 31-2022, celebrada el día 01 de junio del año 2022,  
5 a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6  
7 Juan José Taleno Navarro Presidente en ejercicio  
8 Julio César Camacho Gallardo Regidor Propietario  
9 José Manuel Vargas Chávez Regidor Propietario  
10 Estela Alemán Lobo Regidora Propietaria  
11 Fermina Vargas Chavarría Regidora Suplente en ejercicio  
12 Eneas López Chavarría Regidor Suplente  
13 Sebastián Martínez Ibarra Regidor Suplente  
14 Zeneida Pizarro Gómez Regidora Suplente  
15 Jessie Torres Hernández Síndica Propietaria La Cruz  
16 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia  
17 Luis Ángel García Castillo Síndico Suplente Santa Cecilia  
18 Katherine García Carrión Síndica Propietaria Santa Elena  
19 Eddie Antonio Selva Alvarado Síndico Suplente. Santa. Elena  
20 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica en ejerc. La Garita

21  
22 Otros funcionarios: Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Ada Luz  
23 Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Nayeli Rojas, Tecnología e  
24 Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Astrid Karolina Mora  
25 Herrera, Secretaria de Concejo Municipal a.i, con la siguiente agenda:

26  
27 1.- Revisión y aprobación del acta anterior: Sesión Ordinaria N°25-2022, Sesión  
28 Ordinaria N°26-2022, Sesión Ordinaria N°27-2022 y Sesión Extraordinaria N°28-  
29 2022

30 2.-Correspondencia

- 1 3.- Mociones  
2 4.- Asuntos Varios  
3 5.- Cierre de Sesión

4  
5 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice: muy  
6 buenas tardes regidores propietarios y suplentes, señores síndicos propietarios  
7 y suplentes, señora vicealcaldesa doña Ada Luz, el señor alcalde está por llegar,  
8 señora secretaria doña Whitney, Daniel y Eladio, y el pueblo de nuestro cantón  
9 que nos ve y nos escucha a través de la plataforma de la Municipalidad, vamos  
10 a iniciar con la Sesión Ordinaria N°31-2022, los puntos, revisión y aprobación del  
11 acta anterior: Sesión Ordinaria N°25-2022, Sesión Ordinaria N°26-2022, Sesión  
12 Ordinaria N°27-2022 y Sesión Extraordinaria N°28-2022, punto dos  
13 Correspondencia, número tres mociones, número cuatro asuntos varios y  
14 número cinco cierre de sesión, pero a como es de costumbre en este Concejo  
15 vamos a hacer la oración.

16  
17 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice: en  
18 vista de que no está la señora Socorro, subirá a tomar el lugar la señora Fermina  
19 Vargas Chavarría.

20  
21

## 22 **ARTICULO PRIMERO**

### 23 **REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

24

#### 25 **Acta N°25-2022: Ordinaria en discusión:**

26

27 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
28 vamos a someter a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°25-2022, los que  
29 esté de acuerdo pueden levantar la mano, señora secretaria tiene usted la  
30 palabra.

1 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo, dice: buenas  
2 tardes, solo quería comentar que esa es el acta que en la sesión del miércoles  
3 anterior si no me equivoco, fue devuelta para hacer correcciones respectivas, yo  
4 quería agregar que se procedió a hacer la revisión, escuchar el audio y  
5 efectivamente lo que indico el señor Julio Camacho falta un comentario en el que  
6 él solicita un informe y lo cual se procedió a corregir, que lo ideal era no  
7 devolverla y corregirse en la sesión en la cual se revisan las actas puesto que en  
8 este caso se tuvieron que anular todos los folios del acta anterior, y se hizo una  
9 de nuevo verdad, porque si se corrige nosotros no podemos venir a eliminarlos  
10 y montar en una misma foliatura debido a que auditoría nos emita solamente 400  
11 folios y tienen que ser ocupados, en este caso si son anulados hay que hacer  
12 una nota donde dicen que están anulados, ahora bien, lo que no se incorporo  
13 fue un comentario o una intervención de doña Socorro Díaz, esto debido que  
14 para el departamento de Secretaría es algo que se considera porque ya se había  
15 incorporado la idea principal porque, porque según el artículo 47 del Código  
16 Municipal el departamento de Secretaría debe de transcribir las sesiones del  
17 Concejo Municipal en las actas de forma sucintamente, lo cual no se transcriben  
18 de manera literal, solo se transcribe tratando de siempre conservar la idea  
19 principal, pero en este caos igual yo quisiera agregar que si algún compañero  
20 del Concejo Municipal requiere que los comentarios o las intervenciones se  
21 transcriban tal cual por favor hacémoslos saber que nosotros con mucho gusto  
22 la vamos a transcribir en las actas respectivas de cada sesión tal cual se indica,  
23 muchas gracias.

24

25 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice: si  
26 Julio.

27

28 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas  
29 gracias compañero Juan, en el momento que yo hice la intervención, yo entiendo  
30 el punto de la señora secretaria en su argumento, pero en ese momento si Julio

1 queda una nota de que sigue, como sigue, y creo yo que si el acta sería  
2 importante que se tomen los puntos a tal cual como quedo en la sesión porque  
3 a veces es un punto muy importante que nosotros creemos que talvez no pero  
4 en el caso de nosotros es muy importante porque hay palabras que suman a una  
5 eventual toma de decisión o alguna argumentación a futuro, entonces creo que  
6 dentro mi punto de vista compañero debería de ir el acta tal cual como debería  
7 de estar aquí presente, no sé cuáles son los argumentos de ustedes, pero ese  
8 es mi punto de vista, igual lo menciono en ese momento decía si Julio y yo me  
9 quede con la idea, que sigue con si Julio porque a lo que interpreta la señora  
10 Socorro pidió en ese momento que levante la mano y había una argumentación  
11 al respecto, entonces por ende yo hice mi intervención.

12

13 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal, dice: si  
14 digamos por eso se indicó verdad, que efectivamente se procedió a incorporar la  
15 intervención de él, ya que, por un error involuntario no se puso la solicitud de él,  
16 pero de igual forma trato de explicar, que el Código dice que las transcripciones  
17 se hacen de forma suscinta, no se transcriben de manera literal pero en el caso  
18 que algunos de ustedes lo requiera al momento de hacer la intervención nos  
19 pueden solicitar que conste en acta la intervención y nosotros con mucho gusto  
20 lo ponemos de manera literal.

21

22 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
23 bueno creo que la señora secretaria está explicando la parte de la intervención  
24 que hizo Julio, a la misma vez, ella dice que si requiere el documento o la parte  
25 de la intervención que hizo se le solicite, entonces si están de acuerdo, yo en  
26 estas sesiones que estamos aprobando yo no estuve, entonces el que estuvo,  
27 yo no estuve en varias sesiones y también les pido las disculpas si tengo errores  
28 en este lugar porque tampoco nunca he estado, pero siempre hay una primera  
29 vez, sometemos a votación, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del  
30 trámite de comisión.

1 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión Ordinaria  
2 N°25-2022.

3

4 **Acta N°26-2022: Ordinaria en discusión:**

5

6 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
7 seguidamente tenemos el acta de la Sesión Ordinaria N°26-2022, sometemos a  
8 votación, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión.

9

10 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión Ordinaria  
11 N°26-2022.

12

13 **Acta N°27-2022: Ordinaria en discusión:**

14

15 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
16 seguidamente tenemos el acta de la Sesión Ordinaria N°27-2022, sometemos a  
17 votación, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión.

18

19 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión Ordinaria  
20 N°27-2022.

21

22 **Acta N°28-2022: Extraordinaria en discusión:**

23

24 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
25 seguidamente tenemos el acta de la Sesión Extraordinaria N°28-2022,  
26 sometemos a votación, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del trámite  
27 de comisión.

28

29 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión  
30 Extraordinaria N°28-2022.

1 **ARTICULO SEGUNDO**

2 **CORRESPONDENCIA**

3  
4 1.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-206-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso  
5 Alán Corea, Alcalde Municipal, de fecha 30 de mayo del 2022, en el cual remite  
6 la adenda N°001-2022, Convenio N°088-2022 de Colaboración entre el Centro  
7 de Producción Artística y Cultural-CPAC- del Ministerio de Cultura y Juventud y  
8 la Municipalidad de La Cruz, en el Marco del Festival Nacional de Las Artes 2022.

9  
10 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
11 muchas gracias señora secretaria, señor alcalde tiene la palabra.

12  
13 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: buena tarde honorable  
14 Concejo Municipal, este festival nacional de las artes que para nosotros es un  
15 honor y un privilegio que podamos ser una de las sedes para este año 2022,  
16 hubo algunos inconvenientes en el tema de contratación de los procesos que  
17 corresponde, originalmente estaba previsto en el Convenio que firmamos que se  
18 iba a realizar en el mes de julio, entonces a raíz de este inconveniente pues se  
19 están trasladando las fechas y como nosotros ya teníamos un convenio con ya  
20 fechas establecidas, la adenda lo que nos solicitan es que ajustemos el convenio  
21 a esas nuevas fechas programadas del festival, para lo cual yo creo que es  
22 importante, lastimosamente porque a mí me parecía que era una fecha pues muy  
23 bonita era en el mes de julio, coincidía incluso con el cantonato de nosotros, pero  
24 bueno se está reprogramando y como tal la adenda básicamente es ajustar ese  
25 convenio a esas nuevas fechas que están proponiendo ellos para que podamos  
26 coincidir, el convenio va a sufrir ese cambio también porque no podíamos apoyar  
27 el festival que originalmente se iba a hacer en el mes de julio, básicamente es  
28 un ajuste en el tema de las fechas que se está haciendo para reprogramarlo,  
29 muchas gracias.

30

1 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
2 gracias señor alcalde, algún otro compañero, el señor alcalde lo que está  
3 haciendo es una aclaración la parte de que es solamente ajustando a las fechas  
4 que se está requiriendo, algún otro compañero, Eneas.

5

6 El señor Eneas López Chavarría, Regidor Suplente, dice: señor alcalde yo creo  
7 que hay una comisión de Asuntos Culturales verdad, que paso con esa comisión  
8 ha estado trabajando? Creo que no han hecho ni directorio, sería bonito tomarlos  
9 en cuenta en esta oportunidad que tenemos de organizar un evento como este,  
10 de esta magnitud para que el Concejo Municipal se vea representando en esta  
11 organización de este festival, me parece muy interesante que se tomen en  
12 cuenta.

13

14 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: gracias señor presidente,  
15 totalmente de acuerdo señor regidor, la idea de alguna forma es involucrar a toda  
16 la comunidad, a los señores miembros del Concejo Municipal, indudablemente a  
17 la Comisión de Asuntos Culturales, la nueva fecha de realización se está  
18 trasladando para el mes de septiembre también es un mes muy bonito para  
19 nosotros, es un evento que requiere de una gran organización, probablemente  
20 vamos a solicitar apoyo con voluntariado con gente de la comunidad, porque si  
21 es un trabajo bastante extenso y como bien lo apunta el señor regidor Eneas,  
22 hay que involucrar a todas las fuerzas vivas, tenemos que tratar de lucirnos como  
23 cantón con este evento y efectivamente ya con esta modificación de fechas,  
24 nosotros vamos a proceder cuando tengamos toda la lista de necesidades y  
25 requerimientos para lo que es la organización del festival aquí en La Cruz  
26 empezaremos a tocar puertas y tomaremos en cuenta la palabra del señor  
27 regidor que también la comisión de asuntos culturales nos colabore y apoye en  
28 este proceso.

29

30

1 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
2 gracias, Julio.

3  
4 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: al entender  
5 creo que la adenda es nada más por el cambio de fechas verdad, entonces creo  
6 que a la hora de llegada este tema como es en septiembre puede irse plasmando  
7 con tiempo, creo que ellos deben de mandar alguna planificación, bueno la nota  
8 menciona ahí ciertos tiempos, entonces nada más valorar el punto que menciona  
9 el señor alcalde y lo que dice Eneas es reflejable también, yo creo que la nota es  
10 nada más para un cambio de fechas.

11  
12 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
13 gracias, la recomendación sería que se apruebe la presente adenda al convenio  
14 y que se transcribe de manera literal, y así mismo, se autoriza al señor alcalde  
15 Municipal a la firma del mismo, sírvanse a levantar la mano los que estén de  
16 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

17  
18 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

19  
20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la adenda  
21 N°001-2022, Convenio N°088-2022 de Colaboración entre el Centro de  
22 Producción Artística y Cultural-CPAC- del Ministerio de Cultura y Juventud y la  
23 Municipalidad de La Cruz, en el Marco del Festival Nacional de Las Artes 2022,  
24 así mismo, se autoriza al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, a la  
25 firma del contrato respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**  
26 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A**  
27 **FAVOR (Juan José Taleno Navarro, Julio César Camacho Gallardo, Estela**  
28 **Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría:**  
29 **Regidora Suplente en ejercicio)**

30

1 2.- Se conoce oficio MLC-ACM-OF-017-2022, firmado por la Licda. Alba Nubia  
2 Ruíz Caldera, Asesora Legal del Concejo Municipal, de fecha 27 de mayo del  
3 2022, en el cual remite informes de tareas realizadas del periodo comprendido  
4 del 02 de mayo del 2022 al 27 de mayo del 2022.

5  
6 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
7 muchas gracias señora secretaria, algún compañero tiene algo que externar?  
8 Sino la recomendación sería que se le brinde acuse de recibo al presente oficio,  
9 sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y  
10 se dispense del trámite de comisión.

11  
12 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

13  
14 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
15 recibo al oficio MLC-ACM-OF-017-2022, firmado por la Licda. Alba Nubia Ruíz  
16 Caldera, Asesora Legal del Concejo Municipal, de fecha 27 de mayo del 2022,  
17 en el cual remite informes de tareas realizadas del periodo comprendido del 02  
18 de mayo del 2022 al 27 de mayo del 2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
19 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
20 **5 VOTOS A FAVOR (Juan José Taleno Navarro, Julio César Camacho**  
21 **Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina**  
22 **Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio)**

23  
24 3.- Se conoce oficio MLC-ACM-OF-016-2022, firmado por la Licda. Alba Nubia  
25 Ruíz Caldera, Asesora Legal del Concejo Municipal, en el cual en base al  
26 acuerdo #2-5 de la Sesión Ordinaria # 21-2022, procedo a brindar criterio sobre  
27 Consulta Legislativa N° 22.755 “Pagar 2: Ley para coadyuvar en el pago del  
28 servicio de la deuda y de transparencia en la información de los superávits de las  
29 instituciones públicas”

30

1 **PRIMERO:** El presente proyecto de ley, es parte de un conjunto de medidas que  
2 se intentan implementar para garantizar la sana administración financiera de la  
3 República, entendida como un todo, para que la ejecución de los recursos sea  
4 conforme las necesidades del país.

5

6 **SEGUNDO:** El proyecto de ley propone adicionar un párrafo final al artículo 12 y  
7 un transitorio VI a la Ley N° 9371, Eficiencia en la Administración de los Recursos  
8 Públicos, de 28 de junio de 2016, con lo cual se busca que por una única vez las  
9 instituciones que se enlistan dentro del proyecto, de lo cual las municipalidades  
10 están excluidas, deban trasladar al Ministerio de Hacienda los montos  
11 económicos exactos que corresponden al superávit libre acumulado y certificado  
12 en la última liquidación anual, en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir  
13 de la entrada en vigencia de la ley para ser utilizados exclusivamente en el pago  
14 del servicio de la deuda.

15

16 **TERCERO:** Busca que; entre otras entidades incluidos los gobiernos locales  
17 suministren información relacionada con los montos correspondientes al  
18 superávit acumulado, libre, específico y total con que cuentan cada año a la  
19 Contraloría General de la República, para lo cual esta deberá contar con una  
20 plataforma tecnológica para el registro de la información la cual sería de acceso  
21 público..

22

### 23 **CONCLUSIONES:**

24

25 Esta iniciativa forma parte de los esfuerzos para dar armonía y uniformidad a la  
26 actuación del sector público en la forma que administra sus finanzas, busca  
27 ordenar la Hacienda Pública, y con ello promover mayor transparencia de la  
28 información presupuestaria y contable de las diferentes instituciones que reciban  
29 fondos de Tesorería Nacional

30

1 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
2 gracias señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al  
3 respecto? Sino la propuesta sería que se le brinde acuse de recibo al presente  
4 oficio y así mismo, se proceda a contestar con base al presente documento de  
5 forma literal la consulta a la Asamblea Legislativa, sírvanse a levantar la mano  
6 los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de  
7 comisión.

8

9 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

10

11 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
12 recibo al oficio MLC-ACM-OF-016-2022, firmado por la Licda. Alba Ruiz Caldera,  
13 Asesora Legal del Concejo Municipal, así mismo, se informa a la Asamblea  
14 Legislativa, que en relación a la Consulta Legislativa N° 22.755 “Pagar 2: Ley  
15 para coadyuvar en el pago del servicio de la deuda y de transparencia en la  
16 información de los superávits de las instituciones públicas”, se informa que esta  
17 iniciativa forma parte de los esfuerzos para dar armonía y uniformidad a la  
18 actuación del sector público en la forma que administra sus finanzas, busca  
19 ordenar la Hacienda Pública, y con ello promover mayor transparencia de la  
20 información presupuestaria y contable de las diferentes instituciones que reciban  
21 fondos de Tesorería Nacional, por lo anterior esta Municipalidad no presenta  
22 oposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**  
23 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Juan**  
24 **José Taleno Navarro, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**  
25 **José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora**  
26 **Suplente en ejercicio)**

27

28 4.- Se conoce oficio MLC-ACM-OF-015-2022, firmado por la Licda. Alba Nubia  
29 Ruíz Caldera, Asesora Legal del Concejo Municipal, en el cual en base al  
30 acuerdo #2-5 de la Sesión Ordinaria # 21-2022, procedo a brindar criterio sobre

1 Consulta Legislativa N° 22.906 “Reforma a los artículos 24 de la Ley de Uso,  
2 Manejo y Conservación de suelo, Ley N.° 7779 del 30 de abril de 1998 y sus  
3 reformas; y el artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemadas, Ley N.°  
4 121 del 26 de octubre de 1909 y sus reformas”

5

6 **PRIMERO:** El proyecto de ley consta de dos artículos siendo que el primero  
7 pretende reformar el numeral 24 de la Ley de Uso y Manejo y Conservación de  
8 Suelo, N°7779 en el cual se considera necesario que la Secretaría Técnica  
9 Nacional Ambiental (SETENA), determine mediante estudios técnicos cuáles  
10 actividades agrícolas deberán aportar estudios de impacto ambiental con el  
11 propósito de corregir vulnerabilidades que afecten la estabilidad de los  
12 ecosistemas.

13

14 **SEGUNDO:** Bajo la misma línea, en el articulado dos del proyecto de reforma se  
15 busca modificar el artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemadas, Ley  
16 N°121, para que los requisitos para hacer quemadas estén en concordancia con el  
17 ordenamiento jurídico, es decir, con Ley de Uso y Conservación del suelo o en  
18 los reglamentos de quemadas agrícolas vigentes.

19

#### 20 **CONCLUSIONES:**

21 El proyecto pretende promover que el uso de quemadas para actividades agrícolas  
22 sea regulado de manera más objetiva, en el sentido que actualmente nuestro  
23 país vive una crisis por incendios forestales, muchos de ellos derivados por  
24 actividades agrícolas sin autorización.

25

26 Por lo anterior se recomienda no presentar oposición.

27

28 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
29 muchas gracias señora secretaria, si compañero Julio.

30

1 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas  
2 gracias compañero Juan, al respecto lo que menciona este proyecto no sé hasta  
3 qué punto generara un impacto, creo que hasta el momento el Ministerio de  
4 Agricultura y Ganadería maneja no sé si es un protocolo o alguna forma al tema  
5 de las quemas extensiva específicamente en los Ingenios verdad, que es donde  
6 se da esta ardua labor, por eso me queda un poco la duda que tenga que ver  
7 SETENA en este punto, pero de igual manera sé que es un punto que hay que  
8 valorarlo pero yo sí sé que el Ministerio de Agricultura, de hecho en la zona donde  
9 se dan estas prácticas en general hay una temporada donde ellos tienen que ir  
10 y presentarse ante las regionales de las respectivas zonas y hacer ese permiso  
11 para permitir las quemas, no sé hasta qué punto lo van a manejar a nivel general  
12 del país, porque si bien es cierto La Cruz las quemas se dan en lugares que no  
13 se da ninguna actividad agrícola, si ustedes ven la zona de La Garita es uno de  
14 los distritos donde se dan altas quemas pero sin ningún fin hacia esta práctica,  
15 pero yo sí sé que ya existe a nivel del ministerio un protocolo para lo que es el  
16 tema de quemas, si sería bueno haberlo sustentado con ese tema por eso no sé  
17 hasta qué punto lo valoraran con SETENA.

18

19 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
20 gracias compañero, algún otro compañero que desee aportar algo? Sino la  
21 recomendación sería que se le brinde acuse de recibo al presente oficio y así  
22 mismo, se proceda a contestar con base al presente documento de forma literal  
23 la consulta a la Asamblea Legislativa, sírvanse a levantar la mano.

24 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: existe un  
25 reglamento para quemas agrícolas controladas, que es la ley forestal 7575.

26

27 La señora Whitney bejarano Sánchez, Secretaria Municipal, dice: gracias, a lo  
28 que yo entiendo de esto digamos viene la modificación pero quieren cambiar  
29 parte de lo que es la ley, donde establece o regula lo que es las quemas lo que  
30 menciona Julio y que efectivamente tiene razón a lo que indica pero a lo que

1 entiendo es lo que viene a poner la ley es a poner más regulaciones o requisitos  
2 en sí para poder controlar un poco más lo que son las quemas en nuestro país.

3

4 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: quizás una  
5 pregunta quién va a ser SETENA el controlador o quien va a ser el controlador  
6 de quemas, porque quemas es un tema que se genera a nivel de diferentes  
7 categorías entonces no sé hasta qué punto este proyecto viene realmente o  
8 ayudar al agricultor o más bien a afectarlo, porque si hablamos de quemas,  
9 quema puede ser desde un metro cuadrado a alta extensión y siempre hay un  
10 impacto a nivel de esto, no sé el sentido de la modificación de la ley, pero yo sé  
11 que si existe un reglamento y si más bien viene más dura, debería de ser  
12 específico a las que practican estas altas quemas, porque ya se determina cual  
13 es la práctica que las genera año a año.

14

15 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
16 bueno lo que podemos entender ahí en ese documento lamentablemente las  
17 quemas de nuestros cantones lo que se ve ahí, las únicas quemas apermisadas  
18 que se manejan son las quemas que decía el compañero Julio de caña y de las  
19 otras quemas de nuestros cantones se manejan de forma ilegal, porque es una  
20 cultura prácticamente nadie controla esa parte porque es sumamente difícil hay  
21 veces que nadie sabe quién el pego fuego a x parque, si señor Sebastián.

22

23 El señor Sebastián Martínez Ibarra, Regidor Suplente, dice: Buenas tardes, yo le  
24 tenía que decir algo en forma de la quema, con solo un vidrio o una botella que  
25 haiga en un potrero de ahí se viene el fuego porque la luz del sol recalienta ese  
26 vidrio y ahí se vino, eso es incontrolable.

27

28 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
29 gracias, entonces la recomendación sería que se le brinde acuse de recibo al  
30 presente oficio y así mismo, se proceda a contestar con base al presente

1 documento de forma literal la consulta a la Asamblea Legislativa, sírvanse a  
2 levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se  
3 dispense del trámite de comisión.

4

5 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

6

7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
8 recibo al oficio MLC-ACM-OF-015-2022, firmado por la Licda. Alba Ruiz Caldera,  
9 Asesora Legal del Concejo Municipal, así mismo, se informa a la Asamblea  
10 Legislativa, que en relación a la Consulta Legislativa N° 22.906 “Reforma a los  
11 artículos 24 de la Ley de Uso, Manejo y Conservación de suelo, Ley N.° 7779 del  
12 30 de abril de 1998 y sus reformas; y el artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias  
13 y Quemadas, Ley N.° 121 del 26 de octubre de 1909 y sus reformas”, esta  
14 Municipalidad informa que el proyecto pretende promover que el uso de quemadas  
15 para actividades agrícolas sea regulado de manera más objetiva, en el sentido  
16 que actualmente nuestro país vive una crisis por incendios forestales, muchos  
17 de ellos derivados por actividades agrícolas sin autorización, por lo anterior no  
18 presenta oposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,  
19 Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR  
20 (Juan José Taleno Navarro, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas  
21 Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio) 1 voto  
22 en contra (Julio César Camacho Gallardo).**

23

24 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: mi  
25 justificación del no al proyecto es que realmente no lo veo muy sustentable a un  
26 tema de beneficio, porque cuando se genere y si se llegara a generar una ley sé  
27 que tiene que llevarse esto, tiene que haber dinero para generar, yo no le veo  
28 pies ni cabeza en el tema porque ya existe una estructura, igual respeto la  
29 modificación que vayan a hacer, pero si es más bien que es más robusta puede  
30 generar alguna afectación en el área agrícola a nivel de todos los sectores, si me

1 hubiera especificado un solo sector pues tiene razón, debería de haber un control  
2 masivo, pero en el caso mío no estoy de acuerdo.

3  
4 5.- Se conoce oficio MLC-ACM-OF-014-2022, firmado por la Licda. Alba Nubia  
5 Ruíz Caldera, Asesora Legal del Concejo Municipal, en el cual en base al  
6 acuerdo #2-5 de la Sesión Ordinaria # 21-2022, procedo a brindar criterio sobre  
7 Consulta Legislativa N° 22.716 “Reforma de varios artículos del Código Procesal  
8 Contencioso Administrativo y otras Leyes Conexas”

9  
10 **PRIMERO:** El Código Procesal Contencioso Administrativo se constituye como  
11 una valiosa herramienta procesal para la atención de procesos administrativos;  
12 en ella se establecen las pautas, lineamientos y procedimientos a seguir para  
13 dar cumplimiento lo que a derecho corresponde.

14  
15 **SEGUNDO:** Desde la entrada en vigencia del actual Código Procesal  
16 Contencioso Administrativo en 2008, se buscó que esta jurisdicción fuese más  
17 humana, accesible, simple y célere, a fin de que el administrado se acerque y  
18 obtenga justicia pronta y cumplida en la resolución de sus conflictos.

19  
20 **TERCERO:** Entre las modificaciones al Código Procesal Contencioso  
21 Administrativo que pretende el proyecto, estas van desde la ampliación y  
22 limitación de su competencia para conocer asuntos, así mismo, la posibilidad de  
23 que el tribunal unipersonal conozca asuntos de escasa monta lo que promueve  
24 el acelero de los procesos hasta la implementación de mecanismos que busquen  
25 promover la economía procesal, en igual forma se pretende la modificación del  
26 nombre de los juzgados a fin de acoplarlos a la realidad, todo a fin de optimizar  
27 el recurso.

28 **CONCLUSIONES:**

29 Este proyecto, pretende recoger todas aquellas modificaciones que se han  
30 implementado por la vía pretoriana bien sea a través de los fallos de la Corte, lo

1 que con gran nivel de consenso de aprobarse la iniciativa podrían generar una  
2 mejoría en el sistema procesal contencioso administrativo, y brindaría una mayor  
3 seguridad al usuario y que en efecto promovería celeridad y eficiencia procesal.

4 Por lo anterior se recomienda no presentar objeción

5  
6 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice: la  
7 recomendación sería que se le brinde acuse de recibo al presente oficio y así  
8 mismo, se proceda a contestar con base al presente documento de forma literal  
9 la consulta a la Asamblea Legislativa, sírvanse a levantar la mano los que estén  
10 de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

11  
12 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

13  
14 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
15 recibo al oficio MLC-ACM-OF-014-2022, firmado por la Licda. Alba Ruiz Caldera,  
16 Asesora Legal del Concejo Municipal, así mismo, se informa a la Asamblea  
17 Legislativa, que en relación a la Consulta Legislativa N° 22.716 “Reforma de  
18 varios artículos del Código Procesal Contencioso Administrativo y otras Leyes  
19 Conexas”, esta Municipalidad informa que este proyecto, pretende recoger todas  
20 aquellas modificaciones que se han implementado por la vía pretoriana bien sea  
21 a través de los fallos de la Corte, lo que con gran nivel de consenso de aprobarse  
22 la iniciativa podrían generar una mejoría en el sistema procesal contencioso  
23 administrativo, y brindaría una mayor seguridad al usuario y que en efecto  
24 promovería celeridad y eficiencia procesal, por lo anterior no presenta objeción.

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**  
26 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Juan José Taleno**  
27 **Navarro, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel**  
28 **Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**  
29 **ejercicio)**

30

1 6.- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-065-2022, firmado por el Lic. Gledys Delgado  
2 Cárdenas, Auditor Interno Municipal, en el cual remite informe final sobre estudio  
3 especial para evaluar los procesos de planificación, ejecución de presupuesto,  
4 gestión integral y control del Departamento de la Zona Marítimo Terrestre y de  
5 los recursos provenientes de la ley 6043 y su reglamento.

6

7 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
8 muchas gracias señora secretaria, algún compañero o compañera tiene alguna  
9 recomendación?

10

11 La señora Whitney Bejarano, Sánchez, Secretaria Municipal, dice: a modo de  
12 recomendación según lo que indica el señor auditor, prácticamente es que se  
13 tienen que realizar procedimientos y un reglamento, yo les recomendaría que  
14 pueden realizar una comisión así como lo hicieron con el departamento de  
15 secretaría para que en conjunto con el Departamento de Zona Marítimo Terrestre  
16 conformen los reglamentos y los procedimientos suban al Concejo Municipal  
17 para que sean aprobados y después de esa forma contestan a los que la solicitud  
18 o recomendación que hace el departamento de auditoria interna.

19

20 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
21 algún compañero? Compañero Julio.

22

23 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: bueno se  
24 tiene casi seis meses para poder tener estas recomendaciones, no sé si hacer  
25 una comisión o verlo en la comisión de zona marítima terrestre que ya está  
26 estructurada, hasta qué punto porque si se genera otra deben de haber dos  
27 cuerpos generando el trabajo y pues posiblemente tendrían que incluirse otros  
28 compañeros porque ya en la comisión existen cuatro creo que somos, entonces  
29 no sé si sería lo más conveniente o mejor remitirlo directamente e irlo trabajando  
30 desde ya, en conjunto con la parte administrativa, porque hay que ver si ya

1 existen, porque veo que ahí dice algo y no sé si ya existirán algunos reglamentos  
2 anteriores que haya que analizar.

3

4 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
5 gracias, señora secretaria.

6

7 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Concejo Municipal, dice: si  
8 efectivamente es como la vez pasada que él indica verdad que los  
9 procedimientos del departamento de secretaría no estaban estipulados,  
10 entonces prácticamente es de igual forma, no existe un procedimiento aprobado  
11 por el Concejo Municipal específico que se realice en el departamento de zona  
12 marítimo terrestre, es más que todo legalizarlo.

13

14 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice: la  
15 recomendación sería que se apruebe el presente informe, y así mismo se acojan  
16 las recomendaciones y se solicite a la administración el cumplimiento de las  
17 mismas, si están de acuerdo.

18

19 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: si me permite,  
20 vieras que ahorita analizándolo porque no de cierta manera lo trabajamos  
21 primero en la parte jurídica y nuevamente enviarlo a la parte de zona marítimo  
22 terrestre, porque a la hora de llegada casi que somos los mismos compañeros  
23 de la comisión, para irlo trabajando en conjunto con el señor alcalde y su equipo,  
24 estoy diciendo una recomendación hipotética a lo que expone el señor auditor.

25

26 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Concejo, dice: es que a lo que  
27 entiendo y a lo que indica el señor Julio Camacho, si lo mandan a comisión es  
28 como a discutir el documento del contenido que tiene el oficio, más bien yo creo  
29 que sería aprobar o acoger el documento ustedes trabajan en la recomendación  
30 que indica el señor auditor para que se proceda a contestar y lo pueden acoger

1 y lo remiten a la comisión para que sea la comisión que valore los reglamentos,  
2 pero si tendrían que acogerlo.

3

4 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: gracias, yo creo que ya  
5 está un poco más claro e igual como dice la señora secretaria al Concejo lo que  
6 le corresponde es acoger las recomendaciones e igual como corresponde a la  
7 Alcaldía también se le hacen llegar algunas, por ejemplo en el tema de  
8 reglamentos, nosotros vamos a revisar esa reglamentación, al final ustedes  
9 saben que por lo general somos los que les elevamos algunas propuestas de  
10 reglamentos, si nosotros detectamos dentro de las recomendaciones nuestras  
11 hay algunos reglamentos que se deben de actualizar o revisar evidentemente lo  
12 estaremos subiendo al Concejo Municipal y la recomendación que ustedes  
13 revisan y actualicen lo que corresponde, por ponerles un ejemplo, pero si como  
14 bien lo apunta Julio vamos a tener que en algún momento muy probablemente  
15 trabajar de forma coordinada para que tanto el Concejo Municipal como la  
16 Alcaldía puedan ir cumpliendo con las recomendaciones que está brindando la  
17 auditoría y que se detectaron en un estudio que se acaba de realizar.

18

19 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
20 gracias señor alcalde por la aclaración, entonces los que estén de acuerdo con  
21 la propuesta sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea  
22 firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

23

24 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

25

26 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio  
27 MLC-UAI-OF-065-2022, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor  
28 Interno Municipal, en el cual remite Informe final sobre estudio especial para  
29 evaluar los procesos de planificación, ejecución de presupuesto, gestión integral  
30 y control del Departamento de la Zona Marítimo Terrestre y de los recursos

1 provenientes de la ley 6043 y su reglamento, así mismo, se acogen las  
2 recomendaciones y se solicita a la Administración el cumplimiento de las  
3 mismas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**  
4 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Juan**  
5 **José Taleno Navarro, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**  
6 **José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora**  
7 **Suplente en ejercicio)**

8

9 7.- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-90-2022, firmado por la Ing. Alexandra  
10 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en  
11 el cual en calidad de Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre  
12 de la Municipalidad de La Cruz, siendo que la Municipalidad de La Cruz tiene  
13 bajo su administración zona marítimo terrestre, con el objetivo de generar los  
14 insumos para la elaboración de planes reguladores costeros que permita la  
15 actualización de los planes existentes o la zonificación de áreas sin herramientas  
16 de ordenamiento territorial en la ZMT, se solicitó la contratación de persona física  
17 o jurídica para realizar la incorporación de la variable ambiental mediante el  
18 PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA VARIABLE  
19 AMBIENTAL EN LOS PLANES REGULADORES U OTRA PLANIFICACIÓN DE  
20 USO DEL SUELO establecido según normativa vigente en esta materia, o el que  
21 en su momento sea utilizado para tal propósito, lo cual da origen a la Licitación  
22 Abreviada N°2021LA-000011-01, misma que debe generar los Índices de  
23 Fragilidad Ambiental para el sector **Costero Limite Refugio de Vida Silvestre**  
24 **Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil inclusive**, comprendido en las coordenadas  
25 CRTM 05 X:315114.12 Y:1212636.55 X:313716.37 Y:1209642.19, dicha  
26 contratación fue adjudicada a la empresa **ECOPLAN, SRL** . Los estudios deben  
27 cumplir con lo establecido en el Manual de Instrumentos Técnicos para el  
28 Proceso de Evaluación del Impacto Ambiental (Manual de EIA) Decreto Ejecutivo  
29 N° 32967 o las herramientas prorrogadas del D.E. N° 39150 - MINAE - MAG -  
30 MIVAH - PLAN - TUR en el Decreto Ejecutivo N° 42562. - MINAE - MAG - MIVAH

1 - PLAN – TUR o cualquier otra metodología vigente para la incorporación de la  
2 variable ambiental a planes reguladores costeros, para su posterior aprobación  
3 por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

4 ECOPLAN SRL en cumplimiento al Plan de Trabajo aportó:

5  IFA Bioaptitud y Edafoaptitud

6  IFA Geoaptitud

7  IFA Antropoaptitud

8  IFA Integrado

9 Por lo anterior, siendo que se cuentan con los Índices de Fragilidad Ambiental  
10 para el Sector Costero Limite Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4  
11 Cuajiniquil inclusive, con el objetivo de obtener la aprobación de los estudios por  
12 parte la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, se recomienda:

13 a. Remitir a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental los índices de Fragilidad  
14 Ambiental Sector Costero Limite Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4  
15 Cuajiniquil inclusive, para su revisión y aprobación.

16 b. Solicitar a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental la revisión y aprobación  
17 de los Índices de Fragilidad Ambiental para el Sector Costero Limite Refugio de  
18 Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil inclusive, considerando los  
19 siguientes artículos del Decreto No. 39150:

20 i. Artículo 11 Herramienta de agilización para información hidrogeológica: iniciar  
21 su gestión ante la SETENA para la respectiva revisión de la incorporación de la  
22 variable ambiental en la propuesta de plan regulador del Sector Costero Limite  
23 Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil inclusive, siendo que  
24 no se ha iniciado gestión ante SENARA.

25 ii. Artículo 20 Herramienta de agilización sobre Patrimonio Natural del Estado,  
26 debido a que se cuenta con la certificación de Patrimonio Natural del Estado del  
27 sector, pero no están inscritas ante el Registro Nacional.

28 iii. Artículo 22, inciso c. Herramienta de flexibilidad metodológica, con el objetivo  
29 de realizar por etapas la incorporación de la variable ambiental al futuro plan  
30 regulador, en primera etapa someter a revisión para su aprobación de los Índices

1 de Fragilidad Ambiental para posteriormente elaborar la propuesta de  
2 zonificación del plan regulador, el Análisis de Alcance Ambiental y el Reglamento  
3 de Desarrollo Sostenible, mismos que deberán ser revisado por la Secretaría  
4 Técnica Nacional Ambiental para su aprobación y obtención de la Viabilidad  
5 Ambiental.

6 c. Delegar el proceso para la aprobación de los índices de Fragilidad Ambiental  
7 Sector Costero Limite Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil  
8 inclusive, ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, en el señor Luis Alonso  
9 Alán Corea, alcalde de la Municipalidad de La Cruz o Alexandra María Gonzaga  
10 Peña, coordinadora del departamento de Zona Marítimo Terrestre y Víctor Hugo  
11 Arroyo Calderón, de la empresa ECOPLAN, SRL.

12 d. Para notificaciones [alonso.alan@munilacruz.go.cr](mailto:alonso.alan@munilacruz.go.cr),  
13 [alexandra.gonzaga@munilacruz.go.cr](mailto:alexandra.gonzaga@munilacruz.go.cr) y [concejo@munilacruz.go.cr](mailto:concejo@munilacruz.go.cr)

14

15 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
16 muchas gracias señora secretaria, algún compañero o compañera? Señor  
17 alcalde.

18

19 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: en esto hemos venido  
20 conversando la importancia de avanzar en estos temas de planificación, el tema  
21 de planes reguladores es necesario, es urgente, para que podamos no solo  
22 regular un poco sino planificar de forma correcta la zona costera del cantón,  
23 además de eso como modelo para generar recursos para la Municipalidad y la  
24 comunidad y desde luego para promover un desarrollo ordenado y planificado,  
25 estos procesos de planificación como ustedes lo saben no son tan rápidos como  
26 nosotros quisiéramos, llevan todo una tramitología y sobre eso estamos  
27 trabajando, en la zona de Cuajiniquil yo ya les he comentado, quizás no quisiera  
28 reiterar tanto pero si les he explicado que tenemos, los compañeros de  
29 Cuajiniquil lo conocen tenemos algunas playas que no tienen acceso público,  
30 que incluso algunas tienen según con los estudios con los que se cuentan tienen

1 inscrita la zona marítimo terrestre, son procesos que debemos de iniciar, que  
2 tenemos que trabajar y que tenemos que avanzar en procura de generar las  
3 condiciones para un desarrollo planifica y ordenado como les decía al inicio, toda  
4 esta zona que se está considerando en la planificación que es un esfuerzo que  
5 se realiza por parte del municipio que incorpora área o zonas costeras que no  
6 cuentan con plan regulador y eso se convierte en una gran debilidad y un gran  
7 problema para la Municipalidad, para el cantón y de alguna forma también para  
8 el desarrollo y para los derechos de los vecinos y visitantes en cuanto a la  
9 responsabilidad que tiene la Municipalidad de planificar correctamente esta zona  
10 que por ley le corresponde, es que los estudios de fragilidad ambiental son un  
11 paso importante en los que debemos de avanzar y que estamos trabajando sobre  
12 eso, en conjunto con ustedes para que al final de este camino que es el inicio de  
13 otras cosas en los procesos de desarrollo pues podamos contar con un  
14 instrumento que de alguna forma refleje la responsabilidad que debe de tener la  
15 Municipalidad en sus instrumentos de desarrollo y también las preocupaciones  
16 que evidentemente siempre van a existir por parte de los vecinos de las  
17 comunidades en los que los desarrollos nos garanticen un equilibrio sostenible y  
18 sustentable y sobre todo que podamos proteger estas bellezas que tenemos  
19 como cantón y que se convierten en uno de nuestros principales activos a futuro  
20 así es que este proceso para nosotros es muy importante, es fundamental y  
21 sobre esa línea pues seguiremos trabajando con tal de que podamos avanzar en  
22 este proceso los estudios de fragilidad ambiental son uno de los requisitos en la  
23 elaboración de planes reguladores y vendrán otros pasos que debemos de  
24 continuar dando de forma conjunta donde debe de privar siempre toda la  
25 transparencia y de parte de la Municipalidad toda la anuencia para evacuar  
26 dudas y consultas cuando correspondan.

27

28 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
29 gracias señor alcalde, como el externaba los planes reguladores son la base el  
30 fundamento para empezar a hacer uso de nuestros recursos que están ahí, no

1 se puede hacer sin estos planes reguladores, algún otro compañero o  
2 compañera, señor Julio.

3

4 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: bueno yo creo  
5 que existe una comisión que ha venido también viendo estos temas tratando de  
6 equilibrar el trabajo, ese es el objetivo de esto e igual dentro de la ecuación en  
7 conjunto hay instituciones como lo menciona el mismo documento, en la cual  
8 ellas deben de velar y tomar y regirlo lo antes expuesto, creo que lo que se está  
9 tomando es por parte de la comisión y parte del Departamento de Zona y otros  
10 compañeros y es tratar de no dejar portillos, es tratar de equilibrar la parte de  
11 comunidad, yo creo que en si la parte de planes reguladores hay un espacio que  
12 se va a tomar en cuenta que la comunidad debe de hacer sus debidos aportes,  
13 creo yo que en esto conlleva un conjunto máximo verdad no se le va a cerrar  
14 sumamente las puertas absolutamente a nadie y como lo menciona usted señor  
15 presidente a la hora de llegada es generar un beneficio de las riquezas que  
16 podemos explotar de este cantón, creo yo que a como lo menciona el documento  
17 se viene trabajando en esa línea y yo creo que esperemos no solo tener este  
18 plan regulador sino ir fomentando otros aunque sabemos que tiene un alto costo  
19 generar todos estos estudios verdad.

20

21 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
22 gracias señor regidor, algún otro compañero o compañera? Sino la  
23 recomendación seria que se apruebe la recomendación del oficio MLC-ZMT-090-  
24 2022, la cual sería la remisión a SETENA de los índices de fragilidad ambiental  
25 del sector costero limite Refugio de Vida Silvestre Junquillal y Playa 4x4,  
26 Cuajiniquil inclusive, así mismo, se transcriba de manera literal el oficio  
27 aprobado, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,  
28 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

29

30 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite a la  
2 Secretaría Técnica Nacional Ambiental los índices de Fragilidad Ambiental  
3 Sector Costero Limite Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil  
4 inclusive, para su revisión y aprobación. Así mismo, solicita a la Secretaría  
5 Técnica Nacional Ambiental la revisión y aprobación de los Índices de Fragilidad  
6 Ambiental para el Sector Costero Limite Refugio de Vida Silvestre Junquillal a  
7 Playa 4x4 Cuajiniquil inclusive, considerando los siguientes artículos del Decreto  
8 No. 39150:

9 i. Artículo 11 Herramienta de agilización para información hidrogeológica: iniciar  
10 su gestión ante la SETENA para la respectiva revisión de la incorporación de la  
11 variable ambiental en la propuesta de plan regulador del Sector Costero Limite  
12 Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil inclusive, siendo que  
13 no se ha iniciado gestión ante SENARA.

14 ii. Artículo 20 Herramienta de agilización sobre Patrimonio Natural del Estado,  
15 debido a que se cuenta con la certificación de Patrimonio Natural del Estado del  
16 sector, pero no están inscritas ante el Registro Nacional.

17 iii. Artículo 22, inciso c. Herramienta de flexibilidad metodológica, con el objetivo  
18 de realizar por etapas la incorporación de la variable ambiental al futuro plan  
19 regulador, en primera etapa someter a revisión para su aprobación de los Índices  
20 de Fragilidad Ambiental para posteriormente elaborar la propuesta de  
21 zonificación del plan regulador, el Análisis de Alcance Ambiental y el Reglamento  
22 de Desarrollo Sostenible, mismos que deberán ser revisado por la Secretaría  
23 Técnica Nacional Ambiental para su aprobación y obtención de la Viabilidad  
24 Ambiental.

25 Por otro lado, delega el proceso para la aprobación de los índices de Fragilidad  
26 Ambiental Sector Costero Limite Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4  
27 Cuajiniquil inclusive, ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, en el señor  
28 Luis Alonso Alán Corea, alcalde de la Municipalidad de La Cruz o Alexandra  
29 María Gonzaga Peña, coordinadora del departamento de Zona Marítimo  
30 Terrestre y Víctor Hugo Arroyo Calderón, de la empresa ECOPLAN, SRL.

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**  
2 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Juan José Taleno**  
3 **Navarro, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel**  
4 **Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**  
5 **ejercicio)**

6 8.- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-91-2022, firmado por la Ing. Alexandra  
7 Gonzaga Peña, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre, en el cual en calidad  
8 de Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la  
9 Municipalidad de La Cruz, siendo que la Municipalidad de La Cruz tiene bajo su  
10 administración zona marítimo terrestre, con el objetivo de generar los insumos  
11 para la elaboración de planes reguladores costeros que permita la actualización  
12 de los planes existentes o la zonificación de áreas sin herramientas de  
13 ordenamiento territorial en la ZMT, se solicitó la contratación de persona física o  
14 jurídica para realizar la incorporación de la variable ambiental mediante el  
15 PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA VARIABLE  
16 AMBIENTAL EN LOS PLANES REGULADORES U OTRA PLANIFICACIÓN DE  
17 USO DEL SUELO establecido según normativa vigente en esta materia, o el que  
18 en su momento sea utilizado para tal propósito, lo cual da origen a la Licitación  
19 Abreviada N°2021LA-000011-01, misma que debe generar los Índices de  
20 Fragilidad Ambiental para el sector **Costero Conventillo-Acantilados al norte**  
21 **de playa El Jobo**, comprendido en las coordenadas CRTM05 aproximadas: E  
22 315082.0 / N1225710.0 - E 310033.4 / N 1221397.3, dicha contratación fue  
23 adjudicada a la empresa **ECOPLAN, SRL** . Los estudios deben cumplir con lo  
24 establecido en el Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de  
25 Evaluación del Impacto Ambiental (Manual de EIA) Decreto Ejecutivo N° 32967  
26 o las herramientas prorrogadas del D.E. N° 39150 - MINAE - MAG - MIVAH -  
27 PLAN - TUR en el Decreto Ejecutivo N° 42562. - MINAE -MAG - MIVAH - PLAN  
28 – TUR o cualquier otra metodología vigente para la incorporación de la variable  
29 ambiental a planes reguladores costeros, para su posterior aprobación por la  
30 Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

1 ECOPLAN SRL en cumplimiento al Plan de Trabajo aportó:

2  IFA Bioaptitud y Edafoaptitud

3  IFA Geoaptitud

4  IFA Antropoaptitud

5  IFA Integrado

6 Por lo anterior, siendo que se cuentan con los Índices de Fragilidad Ambiental  
7 para el Sector Costero Conventillos-Acantilados al norte de playa El Jobo con el  
8 objetivo de obtener la aprobación de los estudios por parte la Secretaría Técnica  
9 Nacional Ambiental, se recomienda:

10 a. Remitir a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental los índices de Fragilidad  
11 Ambiental Sector Costero Conventillos-Acantilados al norte de playa El Jobo,  
12 para su revisión y aprobación.

13 b. Solicitar a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental la revisión y aprobación  
14 de los Índices de Fragilidad Ambiental para el Sector Costero Conventillos-  
15 Acantilados al norte de playa El Jobo, considerando los siguientes artículos del  
16 Decreto No. 39150:

17 i. Artículo 11 Herramienta de agilización para información hidrogeológica: iniciar  
18 su gestión ante la SETENA para la respectiva revisión de la incorporación de la  
19 variable ambiental en la propuesta de plan regulador del Sector Costero  
20 Conventillos- Acantilados al norte de playa El Jobo, siendo que no se ha iniciado  
21 gestión ante SENARA.

22 ii. Artículo 20 Herramienta de agilización sobre Patrimonio Natural del Estado,  
23 debido a que se cuenta con la certificación de Patrimonio Natural del Estado del  
24 sector, pero no están inscritas ante el Registro Nacional.

25 iii. Artículo 22, inciso c. Herramienta de flexibilidad metodológica, con el objetivo  
26 de realizar por etapas la incorporación de la variable ambiental al futuro plan  
27 regulador, en primera etapa someter a revisión para su aprobación de los Índices  
28 de Fragilidad Ambiental para posteriormente elaborar la propuesta de  
29 zonificación del plan regulador, el Análisis de Alcance Ambiental y el Reglamento  
30 de Desarrollo Sostenible, mismos que deberán ser revisado por la Secretaría

1 Técnica Nacional Ambiental para su aprobación y obtención de la Viabilidad  
2 Ambiental.

3 c. Delegar el proceso para la aprobación de los índices de Fragilidad Ambiental  
4 Sector Costero Conventillos-Acantilados al norte de playa El Jobo, ante la  
5 Secretaría Técnica Nacional Ambiental, en el señor Luis Alonso Alán Corea,  
6 alcalde de la Municipalidad de La Cruz o Alexandra María Gonzaga Peña,  
7 coordinadora del departamento de Zona Marítimo Terrestre y Víctor Hugo Arroyo  
8 Calderón, de la empresa ECOPLAN, SRL.

9 d. Para notificaciones [alonso.alan@munilacruz.go.cr](mailto:alonso.alan@munilacruz.go.cr),  
10 [alexandra.gonzaga@munilacruz.go.cr](mailto:alexandra.gonzaga@munilacruz.go.cr) y [concejo@munilacruz.go.cr](mailto:concejo@munilacruz.go.cr)

11

12 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
13 muchas gracias señora secretaria, estamos prácticamente hablando de otro  
14 trámite muy similar con diferente ubicación, señor alcalde tiene la palabra.

15

16 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: gracias señor presidente,  
17 efectivamente en el caso anterior hablábamos de un sector de Cuajiniquil, les  
18 explicaba que ahí tenemos por ejemplo algunas playas bellísimas con un enorme  
19 potencial pero que no tienen acceso público, es uno de los temas que tenemos  
20 que trabajar y que estamos con la responsabilidad a través del plan regulador y  
21 de un dialogo con los propietarios de la parte privada pro decirlo de alguna forma  
22 para construir una propuesta que nos permita darle acceso a la zona pública de  
23 estas playas y que de alguna forma por lo menos en el distrito de Cuajiniquil y  
24 en el resto del cantón nos permitan contar con otras zonas que se conviertan en  
25 atractivos de nuestro cantón e igual tener la planificación en esta zona que nos  
26 permita motivar o incentivar el desarrollo de las comunidades costeras que tanto  
27 lo necesitan y que igualmente beneficia al resto del cantón esta otra solicitud  
28 como bien se indica ahí es de Conventillos que es donde se encuentra la frontera  
29 con Nicaragua hasta el sector de Playa Jobo, bueno los que conocen incluye por  
30 ejemplo Playa Puerto Soley por ponerles un ejemplo, ustedes han visto que a

1 veces algunos visitantes, los turistas o los vecinos reclaman por la falta de  
2 algunos servicios en Puerto Soley por darle un ejemplo, pues bien al no existir  
3 una planificación nosotros estamos atados de manos para habilitar y proveer a  
4 esta playa de algunas necesidades que evidentemente quienes conocemos  
5 sabemos que se requieren que son urgentes porque cada día más es mucho  
6 mayor la visitación en una de las playas más populares de nuestro cantón, estos  
7 instrumentos nos permiten esto, ya contar con, legalmente con el aval por decirlo  
8 de esta forma para construir por ejemplo servicios sanitarios que ha sido una  
9 solicitud prácticamente de todos los vecinos y otras necesidades como por  
10 ejemplo zona de estacionamiento, debo de decir y en esto talvez me adelanto  
11 porque el plan regulador es para eso pero Playa Puerto Soley no crean que  
12 cuando se motiva o se pruebe un plan regulador es porque queremos generar  
13 algún tipo de desarrollo hotelero o similar en esta playa por ponerles un simple  
14 ejemplo, simple y sencillamente esta playa y creo que todos estamos  
15 conscientes que es una playa visitada históricamente por los vecinos, un Plan  
16 Regulador no crean que es para motivar un incremento abusivo de  
17 construcciones, todo lo contrario más bien es para definir como comunidad que  
18 pretendemos ahí y para regular algunas necesidades que ustedes como bien lo  
19 saben se plantean o establecen desde la misma comunidad, por lo tanto con  
20 toda la claridad y con toda la confianza de que juntos podemos construir una  
21 propuesta que nos permita garantizarle no solo a La Cruz sino que al país una  
22 zona costera con un uso responsable, sostenible y que va a prevalecer por  
23 siempre el hecho de conservarlas y que permanezcan con las bellezas que  
24 actualmente las podemos disfrutar, ese creo que es el anhelo y el objetivo que  
25 tenemos todos, sé que esto es un paso importante en esto, es parte de los  
26 insumos para un plan regulador pero cuando corresponda vamos a ser muy  
27 abiertos y muy inclusivos a escuchar para que juntos construyamos esa  
28 propuesta que debe de ser construida por todos.

29 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
30 muchas gracias señor alcalde, es una aclaración que él hacía, los planes

1 reguladores como él dice no necesariamente tiene que ser para una explotación  
2 sino también que hasta para hacer pequeños detalles que no los tenemos en  
3 nuestra zona, algún otro compañero, el compañero Julio.

4

5 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: para ser  
6 breve, al punto que mencionaba el señor alcalde, creo yo que una de las partes  
7 que debería de estar ahorita muy contento a este tema, son estas comunidades  
8 porque va a comenzar a generar un ordenamiento e igual una estructura también  
9 tipo jurídica que a la misma organización llamada Municipalidad le va a competer  
10 a la misma vez tomar decisiones de buena manera, manteniendo siempre el  
11 equilibrio y ya uno no solo ver que uno va bajando por Quebrada de Agua y solo  
12 ver Soley, sino ya darle un aspecto socioeconómico, cultural de diferentes  
13 magnitudes, creo que hasta el señor alcalde en algunas intervenciones me  
14 recuerdo estando en el mirador con el embajador de Suiza mencionaba la rica  
15 historia que tiene Conventillos en toda está parte, yo creo que ya podría generar  
16 un plus diferente a este cantón y si se los digo con todo el corazón yo soy de otro  
17 lugar no costero pero debería de ser un insumo de gran importancia para todos  
18 y de verdad creo que ya este ordenamiento tenía que darse desde que se habló  
19 en el inicio acá en la administración que se iba a tratar de trabajar en este tema,  
20 creo que se están dado pasos agigantados a pesar de que el tema lleva un alto  
21 costo, pero de verdad me siento muy contento de comenzar a escuchar  
22 propuestas concretas hacia la mejora de todo el cantón.

23

24 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
25 muchas gracias señor regidor, algún otro compañero o compañera? Sino la  
26 recomendación seria que se apruebe la recomendación del oficio MLC-ZMT-091-  
27 2022, la cual sería la remisión a SETENA de los índices de fragilidad ambiental  
28 del sector costero Conventillo-Acantilados al norte playa El Jobo, así mismo, que  
29 se transcriba de forma literal el oficio, sírvanse a levantar la mano los que estén  
30 de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite a la  
4 Secretaría Técnica Nacional Ambiental los índices de Fragilidad Ambiental  
5 Sector Costero Conventillos-Acantilados al norte de playa El Jobo, para su  
6 revisión y aprobación.

7 Así mismo, solicita a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental la revisión y  
8 aprobación de los Índices de Fragilidad Ambiental para el Sector Costero  
9 Conventillos-Acantilados al norte de playa El Jobo, considerando los siguientes  
10 artículos del Decreto No. 39150:

11 i. Artículo 11 Herramienta de agilización para información hidrogeológica: iniciar  
12 su gestión ante la SETENA para la respectiva revisión de la incorporación de la  
13 variable ambiental en la propuesta de plan regulador del Sector Costero  
14 Conventillos- Acantilados al norte de playa El Jobo, siendo que no se ha iniciado  
15 gestión ante SENARA.

16 ii. Artículo 20 Herramienta de agilización sobre Patrimonio Natural del Estado,  
17 debido a que se cuenta con la certificación de Patrimonio Natural del Estado del  
18 sector, pero no están inscritas ante el Registro Nacional.

19 iii. Artículo 22, inciso c. Herramienta de flexibilidad metodológica, con el objetivo  
20 de realizar por etapas la incorporación de la variable ambiental al futuro plan  
21 regulador, en primera etapa someter a revisión para su aprobación de los Índices  
22 de Fragilidad Ambiental para posteriormente elaborar la propuesta de  
23 zonificación del plan regulador, el Análisis de Alcance Ambiental y el Reglamento  
24 de Desarrollo Sostenible, mismos que deberán ser revisado por la Secretaría  
25 Técnica Nacional Ambiental para su aprobación y obtención de la Viabilidad  
26 Ambiental.

27 Por otro lado, delega el proceso para la aprobación de los índices de Fragilidad  
28 Ambiental Sector Costero Conventillos-Acantilados al norte de playa El  
29 Jobo, ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, en el señor Luis Alonso  
30 Alán Corea, alcalde de la Municipalidad de La Cruz o Alexandra María Gonzaga

1 Peña, coordinadora del departamento de Zona Marítimo Terrestre y Víctor Hugo  
2 Arroyo Calderón, de la empresa ECOPLAN, SRL.

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**  
4 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Juan José Taleno**  
5 **Navarro, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel**  
6 **Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**  
7 **ejercicio)**

8

9

### **ARTICULO TERCERO**

10

#### **MOCIONES**

11 No hay

12

13

### **ARTICULO CUARTO**

14

#### **ASUNTOS VARIOS**

15

16 1.- El señor Eneas López Chavarría, Regidor Suplente, dice: gracias señor  
17 presidente, (...) desde que se conformó la comisión no nos hemos reunido para  
18 hacer el directorio, en base a que yo era secretario de la antigua comisión y que  
19 soy parte de esta nueva me permito a hacer la convocatoria porque se había  
20 quedado como un acuerdo que las sesiones ordinarias son los primeros lunes  
21 de cada mes entonces toca el 06 de junio a las 4 de la tarde para que de esta  
22 forma quede convocados los compañeros Socorro Díaz, Diego Obregón, doña  
23 Estela, Julio Camacho, Luis y Olger Vega que funge como asesor de la comisión,  
24 señor presidente para que convoque a los compañeros que deben de conectarse  
25 y vamos a mandar a través del grupo el enlace para que nos conectemos,  
26 gracias.

27

28 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:  
29 gracias señor Eneas, quedan convocados a esa reunión, estamos de acuerdo.

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTICULO QUINTO**

**CIERRE DE SESIÓN**

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la, a las 19:00 horas.

Socorro Díaz Chaves  
Presidente Municipal

Licda. Whitney Bejarano Sánchez  
Secretaria Municipal